

DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA PARCIAL DE TABLAS DE PLAZOS DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

En San Salvador, Departamento de San Salvador, a las nueve horas del día tres de junio de dos mil veintitrés, el Instituto de Garantía de Depósitos, informa al público en general lo siguiente:

- I. Que según lineamiento número 6 de Gestión Documental y Archivos de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP, emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, Artículo No. 2 Literal b) y c) son funciones del Comité Institucional de Selección y Eliminación Documental, (CISED), elaborar las Tablas de Valoración Documental, que reflejen los valores primarios, secundarios, así como la clasificación de la Información según la LAIP; así mismo, elaborar, la Tabla de Plazos de Conservación Documental conocida por sus siglas como TPCD, indicando la disposición final de cada serie y subseries debe cumplir: permanente, eliminación parcial, eliminación total o digitalización.
- II. En atención a lo establecido, informamos, que el Instituto de Garantía de Depósitos, cuenta con siete Tablas de Plazos de Valoración y Conservación Documental, correspondiente a las unidades de Auditoría Interna, Oficialía de Cumplimiento; Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía; Unidad de Divulgación y Educación Financiera; Unidad Legal; Unidad de Finanzas y Planificación; y Unidad de Tecnología de la Información. Se continúa de manera gradual con el proceso de identificación y valoración documental de las demás unidades del Instituto de Garantía de Depósitos, a efecto de que sean autorizadas por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED).
- III. Una vez finalizadas y autorizadas las demás Tablas, se remitirán a la Oficial de Información, para su publicación en el portal de Transparencia.



Licda. Diana María Marroquín
Oficial de Gestión Documental y Archivo *Ad Honorem*

